

Vista la solicitud de la señorita [redacted] con Documento Único de Identidad número [redacted] quien solicita:

1. "Presupuesto anual asignado al rubro alimentación de población penitenciaria para el año 2014 y 2015";
2. "Promedio de monto diario por privado de libertad para rubro de alimentación para el año 2015"; y,
3. "Presupuesto anual de la Dirección General de Centros Penitenciarios para el año 2015".

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, a tal efecto se informa que el Presupuesto Anual Asignado al rubro de alimentación de la población penitenciaria para el año 2014 y 2015 fue de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y NUEVE Dólares (\$18,518,576.39) y VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Dólares (\$23,124,250.00), respectivamente.

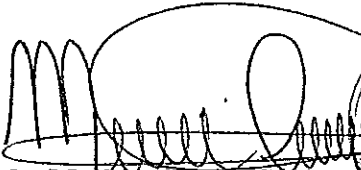
Además, se informa que el Promedio de Monto Diario por privado de libertad para el rubro de alimentación en el año 2015, es de DOS PUNTO CINCUENTA Dólares (\$2.50), de conformidad al monto del contrato prorrogado y al nuevo monto contratado para el gasto realizado de Enero a Junio del presente año.

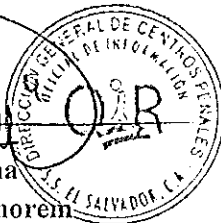
Finalmente, damos a conocer el Presupuesto anual de la Dirección General de Centros Penales para el ejercicio fiscal 2015, según se detalla en el siguiente cuadro a nivel de Rubro de Agrupación de conformidad al monto votado en la Ley de Presupuesto:

RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO VOTADO
51 – Remuneraciones	\$ 17,813,905.00
54 – Adquisiciones de bienes y servicios	\$ 26,872,470.00
55 – Gastos financieros y otros	\$ 186,510.00
56 – Transferencias corrientes	\$ 3,200.00
61 – Inversiones en activos fijos – proyectos BCIE	\$ 23,824,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 68,700,985.00</b>

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las diez horas con once minutos del día veintiuno de julio de dos mil quince.

  
Licda. Marlene Janeth Cardona  
Oficial de Información Ad-Honorem



Vista la solicitud de la señorita: \_\_\_\_\_ con  
Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien requiere: "contestar encuesta de recolección de información dirigido a Responsable del manejo Administrativo, profesionales de Contaduría Pública en cargados de las Unidades de Auditoria Interna con Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública - Centros Penales".

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Re-direccionar la petición de información a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ubicada en Alameda Juan Pablo II, Complejo Plan Maestro Edificio B2 Centro de Gobierno, pudiendo comunicarse al número telefónico 2526-3190; lo anterior por considerar que la petición antes referida no es competencia de esta Dirección General, porque no cuenta con una Unidad de Auditoria Interna, encontrándose esta en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ente responsable de auditar a cada una de sus dependencias.

**NOTIFÍQUESE.-**

Licda. Marlene Janeth Cardona  
Oficial de Información Ad-Honorem

Ref. Solicitud UAIP/OIR/105/2015